



RESOLUCIÓN No. 1116 DE 2017 11 JUL. 2017

Hoja 1 de 2

"Por medio de la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Planeación, para la Vigencia Fiscal 2017"

El Secretario Distrital de Planeación, en uso de las facultades conferidas en el artículo 4º del Decreto Distrital N° 550 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación 2017EE123015 del 07 de julio de 2017, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda expidió concepto favorable para el presente traslado presupuestal.

Que para respaldar el traslado presupuestal solicitado, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 423 de junio 29 de 2017.

Con mérito en lo anteriormente expuesto, ésta Secretaría,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior de los rubros del presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Planeación para la vigencia fiscal 2017, por valor de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS (\$206.000.000) M/CTE.**

CONTRACRÉDITOS

\$ 206.000.000

120	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	
3	GASTOS	206.000.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	206.000.000
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	206.000.000
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	206.000.000
3-1-1-01-15	Prima Técnica	206.000.000
	SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS	206.000.000





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1116 DE 2017 11 JUL. 2017

Hoja 2 de 2

“Por medio de la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Planeación, para la Vigencia Fiscal 2017”

CRÉDITOS

\$ 206.000.000

120	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	
3	GASTOS	206.000.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	206.000.000
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	206.000.000
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	206.000.000
3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero	196.000.000
3-1-1-01-28	Reconocimiento por permanencia en el Servicio Público	10.000.000
	SUMAN LOS CRÉDITOS	206.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 11 JUL. 2017

ANDRÉS ORTÍZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Aprobó: *Cesar*
Revisó: Luz Dary Arévalo Salamanca – Directora de Gestión Financiera
Proyectó: Claudia Isabel Vargas S. – Profesional Especializado *C.I.S.*

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**